ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.06 DE REINICIO No.02 PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.CMCIH414 DE 2023 "CELEBRADO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - -INDERHUILA" Y FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA

DATOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO:	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMCIH414 DE 2023**
OBJETO:	**INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES INFANTILES TUTAINA TUTURU HUILA MI PESEBRE HUILENSE CRECE EN UNION FAMILIAR VEREDA VEGA DE ORIENTE MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE y VEREDA HORNITOS MUNICIPIO DE ISNOS DEPARTAMENTO DEL HUILA.**
CONTRATISTA INTERVENTORIA	**FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA**
CÉDULA	7.711.430 DE NEIVA (H)
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	**YOVANY PEÑA FIERRO**
VALOR DEL CONTRATO:	**DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTE Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($ 17.343.270,00) M/CTE.**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	**TRES (03) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	30 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N°1:	28 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO N°1:	5 DE JUNIO DE 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N°2:	4 DE OCTUBRE DE 2024
OTROSÍ N.1: 12/06/2024	Modificación a la Cláusula Cuarta, plazo del contrato – Vigencia Fiscal-.
OTROSÍ N.2: 02/08/2024	Prórroga: UN (1) MES-.
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:	**CUATRO (4) MESES,** a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la vigencia fiscal 2024.

FECHA PRESENTE ACTA: 28 de noviembre de 2024.

En Neiva (H), el día **veintiocho (28) de noviembre de 2024**, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA; Dr. **FELIPE VICTORIA BARRAGAN**, en calidad de director del INDERHUILA, el Arquitecto **YOVANY PEÑA FIERRO**, quien actúa en calidad de apoyo a la Supervisión de la interventoría del Área de Infraestructura INDERHUILA; de otra parte, el Ing. **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA** identificado con Cédula de Ciudadanía 7.711.430 en calidad de INTERVENTOR; con el fin de suscribir la presente **ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.06** para el reinicio N°2 del Contrato de Interventoría No. CMCIH414 DE 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES

El INDERHUILA realizó el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA, para la selección del INTERVENTOR, bajo el número interno IPMCIH008-2023, por lo que se adjudicó y suscribió el Contrato de Interventoría No. CMCIH414 DE 2023 celebrado con el Ing. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CMIH414 DE 2023

- ✓ Que, el día 09 de noviembre de 2023 por medio de Resolución No. 419 de 2023, se adjudicó la Invitación Pública De Mínima Cuantía No. IPMCIH008-2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES INFANTILES TUTAINA TUTURU HUILA MI PESEBRE HUILENSE CRECE EN UNION FAMILIAR VEREDA VEGA DE ORIENTE MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE y VEREDA HORNITOS MUNICIPIO DE ISNOS DEPARTAMENTO DEL HUILA".

- ✓ Que, el día 17 de noviembre de 2023 se suscribió el Contrato Interventoría No. CMCIH414 DE 2023 entre el Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA y el Ing. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA, por un valor de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($17.343.270,00) M/CTE.

- ✓ Que, el día 30 de noviembre de 2023 fue suscrita el acta de inicio del contrato de Interventoría No. CMCIH414 DE 2023.

- ✓ Que, el 28 de diciembre de 2023 se suscribió el acta de justificación No.01 y acta de suspensión N°01 del contrato de interventoría No. CMCIH414 DE 2023, por los motivos expuestos en el acta referida.

- ✓ Que, el día 05 de junio de 2024 se suscribió el acta de justificación No.03 y acta de reinicio No.01 al Contrato de Interventoría No. CMCIH414 DE 2023, por superarse los motivos que originaron la suspensión del contrato.

- ✓ Que, el día 12 de Junio de 2024 se suscribió el Otrosí No.01 al Contrato de Interventoría No. CMCIH414 DE 2023, modificando la CLÁUSULA 4. PLAZO, ajustando la presente vigencia fiscal.

- ✓ Que, el día 23 de Julio de 2024 se suscribió el acta de justificación No.04 y el día 02 de agosto se suscribe el Otrosí No.02 al Contrato de Interventoría No. CMCIH414 DE 2023, modificando la CLÁUSULA 4. PLAZO, prorrogando UN (01) MESES

- ✓ Que, el día 04 de septiembre se suscribió el acta de justificación N°5 y el acta de suspensión N°2 del contrato de interventoría No. CMCIH414 DE 2023, por los motivos expuestos en el acta referida.

2. RAZONES TÉCNICAS

- ✓ Que, el día 27 de noviembre del 2024, el contratista FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA, en su calidad de INTERVENTORIA, mediante oficio, avala, aprueba y remite al INDERHUILA la solicitud de reinicio al Contrato de Obra Pública N° CSAMCIH435 DE 2023, el cual manifiesta:

> *"(...)* En relación con el oficio radicado por el contratista de obra CONSORCIO DANES-HC, con respecto a la solicitud de reinicio No.2 del Contrato de Obra No. CSAMCIH435 de 2023 (se adjunta), teniendo en cuenta que todas las dificultades técnicas que llevaron a la suspensión de los contratos el día 04 de septiembre de 2024, se solucionaron ya que el proveedor va hacer entrega del suministro de los módulos para su debida instalación.
>
> Por lo tanto, como interventoría aprobamos y avalamos el reinicio de obra e interventoría teniendo en cuenta que ya se superaron todos los causales que dieron paso a suspensión al contrato de obra e interventoría. *"(...)*

- ✓ Que, una vez resuelto y superado lo peticionado por el SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA, el día 28 de noviembre del 2024 se suscribe por las partes, Entidad contratante INDERHUILA, Interventoría SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA y Contratista de Obra CONSORCIO DANES-HC acta de Reinicio a la Suspensión N°02 del Contratos de Obra N°CSAMCIH435 DE 2023, teniendo en cuenta que se determinó la viabilidad de reiniciar su ejecución.

- ✓ Que, por ser el Contrato de Interventoría N°CIHCM414 de 2023 accesorio al referido Contrato de Obra N°CSAMCIH435 DE 2023, se procederá a su reinicio con el fin de garantizar sus actividades de vigilancia, control y acompañamiento pertinente de las actividades de obra.

3. **CONCLUSIONES**

- ✓ Que de acuerdo con lo expuesto en la presente acta de justificación se aprueba el reinicio a la ejecución al Contrato de Interventoría N°CIHCM414 de 2023, a partir del día 28 de noviembre del 2024, con ocasión al reinicio al contrato de obra N° CSAMCIH435 DE 2023, objeto de la presente interventoría.

- ✓ El contratista modificará la vigencia de las pólizas, adecuándose a los nuevos plazos.

- ✓ Que el contratista interventor manifiesta y acepta que esta suspensión no generara ajustes en el valor del contrato, ni reclamación administrativa, judicial o extrajudicial alguna contra el INDERHUILA, por mayor permanencia en las actividades o cualquier otro aspecto que se desprenda de las causas anotadas en la presente acta.

- ✓ La interventoría deberá remitir la reprogramación de las actividades de obra y los documentos de validación del personal de obra.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada esta **Acta de Justificación No.06** – para el reinicio del Contrato de Interventoría N°CIHCM414 de 2023, con la firma de las personas que en ella intervinieron el día **veintiocho (28) de noviembre del 2024.**

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director INDERHUILA

FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
Contratista de Interventor

YOVANY PEÑA FIERRO
Apoyo a la Supervisión

Vo. Bo.
JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
Asesor Jurídico Externo

Proyecto:
JESUS ANTONIO POLO SOTTO
Abogado - Contratista